



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),**

**CERTIFICO:**

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3. APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CUOTA ANUAL DE ADHESIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL APROVÉLEZ.**

Por el Alcalde Presidente, Sr. García Alcaina, se traslada al pleno la siguiente propuesta:

Vista la Modificación de Crédito número 2023/406340/005-950/00008 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta. Dado lo que se prevé en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Se propone que el Pleno del Ayuntamiento el siguiente,

**Acuerdo**

1. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 2023/406340/005-950/00008 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe a suplementar
943 46600	Transferencias a otras entidades locales. Transferencias corrientes a otras Entidades que agrupen municipios.	3.500,00

Según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, conforme a su naturaleza, los gastos para los que se habilita el crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO.	3.500,00€

Código Seguro De Verificación	ENOjmBvLIFoHtgF/brMhWA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/09/2023 10:47:19
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado		21/09/2023 14:30:41	
Observaciones	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Página		1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ENOjmBvLIFoHtgF%2FbrMhWA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ENOjmBvLIFoHtgF%2FbrMhWA%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

2. La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de María, adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 3.500,00 euros

3. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto dos del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (9 de 9).*

Asimismo, el Sr. García Alcaina, traslada al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Visto el acuerdo de la Junta Directiva de APROVELEZ del pasado 10 de julio de 2023, se propone la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aceptación del Acuerdo de la Junta Directiva de APROVELEZ celebrada el día 10 de julio de 2023 en la que se aprueba el incremento de la aportación anual de la cuota de socio del Ayuntamiento de María a APROVELEZ, quedando fijada en 3.500,00€.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación el punto dos del orden del día, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con nueve votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (9 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 21 de septiembre de 2023.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	EN0jmBvLIFoHtgF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	22/09/2023 10:47:19
Observaciones	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/09/2023 14:30:41
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EN0jmBvLIFoHtgF%2FbrMhWA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EN0jmBvLIFoHtgF%2FbrMhWA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

